

de que mucho necesita aún, se complace en presentáros por conducto sus más expresivas felicitaciones por vuestra importante gestión administrativa, encaminada al bien común. No vida ni olvidará jamás que, debido á la actitud tan digna, enérgica y resuelta, que habéis asumido en vuestro puesto, contar con más apoyo que el de la ley, durante la aciaga época que por fortuna nuestra acaba de pasar, se salvó el Estado que se invadiera su soberanía, varias veces amenazada por el extranjero, con la imposición de un Gobernador provisional, muy rara de los casos en que la Constitución General de la República lo establece.

El respeto de los Poderes Federales y la gratitud del pueblo queretano, constituyen la recompensa de ese acto de patriotismo y de valor civil á que os condujo el amor á vuestro suelo y el cumplimiento de vuestro deber.

Por lo demás, en vuestro corto período administrativo, habéis conseguido el imperio del orden y de la ley, y con ello habéis asegurado el ejercicio de ese don divino que posee el hombre y que llama libertad, coronando así vuestra obra.

Querétaro, 16 de Septiembre 1911.

Juan A. Arias.



INFORME

QUE RINDE EL

EJECUTIVO DEL ESTADO

AL H. CONGRESO DEL MISMO,

sobre la visita oficial que se hizo a todos los

Distritos, en los meses de septiembre y octubre de 1912.



QUERÉTARO.

Tipografía de Miguel M. Lámbarri.

Callejón de Guadalupe número 1.

1913.

INFORME
AL H. CONGRESO DEL MISMO

AL H. CONGRESO DEL MISMO

Juan A. Vives



QUERÉTARO

Tipografía de Miguel M. Landrau

1913



INFORME que rinde el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del mismo, sobre la visita oficial que se hizo a todos los Distritos, en los meses de septiembre y octubre de 1912.

C.C. DIPUTADOS:

Desde que el Ejecutivo de mi cargo organizó la visita oficial a todos los Distritos del Estado, según lo previene la fracción IX del artículo 86 de nuestra Constitución Política, se propuso— aunque no es obligatorio por las leyes— rendir al Congreso un informe del resultado que se obtuviese, a fin de que, con mayor conocimiento de causa, la Representación Popular pudiera proveer, en la esfera de sus atribuciones, al remedio de los males que se notasen en los diversos ramos administrativos que constituyen la máquina gubernamental; y cumpliendo con los propósitos indicados, paso a exponer ante V. H., aunque sea a grandes rasgos, las observaciones que pudieron recogerse en la gira de que se trata.

Deseoso el Ejecutivo de hacer más eficaces los resultados de la visita, invitó a los Poderes Legislativo y Judicial para que nombrasen delegados que inspeccionaran los ramos de su competencia. Tanto esa H. Cámara como el Tribunal Superior de Justicia se dignaron de aceptar esa invitación, y en esa virtud la primera comisionó a uno de sus miembros; el Tribunal acordó que



lo representara el personal de su Segunda Sala, y el suscrito dispuso que por parte del Gobierno concurrieran el Oficial Mayor de la Secretaría, el Administrador General de Rentas y un empleado auxiliar, el Director de Instrucción Pública y el Secretario particular.

Antes de entrar en detalles, debo decir con toda franqueza que no es muy halagüeño en general el cuadro que se presentó ante la vista de las Comisiones, en cada uno de los ramos inspeccionados durante el curso de la visita: primero, el enervamiento que se había apoderado de ciertas autoridades antes de la revolución de 1910, principalmente de aquellas que funcionaban en lugares alejados del Centro, dió lugar a que en varias de las oficinas de su dependencia, si no en todas, se cometieran multitud de irregularidades que sancionadas o disimuladas, llegaron a ser una regla casi constante en el despacho de los asuntos públicos; y después los trastornos consiguientes a la implantación del nuevo régimen afectaron hondamente el orden gubernativo, registrándose también por esa causa abusos, que en unos casos han sido hijos de la malicia y en otros de la ignorancia de algunas autoridades y empleados de la Administración.

No es extraño, por tanto, que en la visita que se acaba de practicar, con el concurso de los tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, se hayan observado muchas deficiencias, omisiones y aun graves faltas, que fueron corregidas desde luego, tomándose respecto de las últimas las medidas necesarias para que fuesen depuradas por las autoridades competentes, a cuya disposición se pusieron todos los elementos indispensables, para que procedieran en la forma que correspondiese.

Como hace tantos años que se practicó la penúltima visita oficial, y hubiera sido por lo mismo imposible ligarla con la que se hizo en los meses de septiembre y octubre del año anterior, en los puntos que la primera tocó, la que es objeto de este informe, tuvo que limitarse por regla general al período transcurrido de la actual administración; fuera de aquellos casos en que se creyó necesario hacer investigaciones anterior-

res y de los en que, por falta material de tiempo, hubo que contraerse a períodos más cortos. Sin embargo de ello, la visita se prolongó por más de un mes.

Hechas las anteriores explicaciones, paso a informar sobre cada uno de los ramos inspeccionados.

GOBERNACION.

En la visita que se hizo a las Secretarías de los Ayuntamientos, se notó desde luego que en casi todas se ve con cierto descuido el despacho de los negocios de su incumbencia, pues en muchas oficinas no se llevan todos los libros que previenen las Ordenanzas Municipales y demás leyes relativas; las actas se extienden generalmente en simples cuadernos, y no pocas carecen de la autorización debida. Los archivos de las corporaciones de que se viene hablando están mal acondicionados y en bastante desorden, siendo pocas las excepciones que hay, entre las cuales deben citarse las de Amealco y Vizarrón, cuyos archivos municipales están bien arreglados y atendidos.

En lo que se refiere al Registro Civil, el cual depende de los Ayuntamientos, pudo observarse que las personas que están al frente de las oficinas foráneas carecen en lo general de los conocimientos jurídicos indispensables para el mejor desempeño de sus funciones; por lo que el Ejecutivo de mi cargo dispuso que se dotase a todos los Juzgados del ramo de un prontuario que contiene la codificación de leyes, decretos, reglamentos, circulares, modelos de actas, etc., etc., a fin de que en lo sucesivo normen a ellos sus procedimientos.

Otra de las deficiencias anotadas es la que se refiere a la falta, en la mayor parte de las oficinas, de los libros auxiliares donde se asienta el resultado de las publicaciones matrimoniales y de los de copias que previene el artículo 44 del Código Civil; encontrándose que en los demás libros había gran retraso.

El Ejecutivo de mi cargo se ha preocupado siempre por la vigilancia de las oficinas que ma-

nejan fondos públicos; y por lo que hace a los Juzgados del Registro Civil, se vió que casi todas las Tesorerías encargadas de recabarlos, cediendo a los deseos de los Ayuntamientos, han dejado que éstos dispongan de esos fondos, con violación terminante de las leyes, que les señalan otra distribución.

En algunas municipalidades, especialmente en las del Pinal de Amoles y Landa del Distrito de Jalpan, y el Doctor del de Cadereyta, los vecinos se encuentran con grandes dificultades para cumplir con las disposiciones relativas al estado civil, pues como es muy extensa territorialmente la jurisdicción de algunas oficinas, los interesados tienen que emprender largos y penosos viajes para hacer sus registros, lo cual ha engendrado una corruptela, consistente en que, los que por su pobreza o por sus ocupaciones no pueden emprender ese viaje, ocurren al simple agente del Registro más próximo, quien recaba de los interesados los datos relativos al registro y los envía después a la oficina respectiva, vulnerando así la ley, que exige la presencia de los mismos interesados. La dificultad susodicha es la causa que más contribuye a que dejen de registrarse muchos nacimientos.

Por último, los archivos del Registro Civil, con muy pocas excepciones, entre las que se encuentran el de esta Capital, el de San Juan del Río, el de Amealco y el de Vizarrón del Distrito de Cadereyta, no se encuentran bien arreglados, lo que obedece sin duda a que, como cada año hay cambio de jueces del estado civil, — pues fuera de la Capital del Estado ocupan esos puestos los Regidores primeros de los Ayuntamientos, sin retribución alguna, — no ponen el cuidado necesario para que las oficinas respectivas guarden el orden debido. Para corregir todas las irregularidades apuntadas, ya inicia el Ejecutivo de mi cargo ante V. H. la reforma de las leyes de la materia.

Las cárceles, que dependen también de los Ayuntamientos, se encuentran en general en malas condiciones higiénicas y en algunos lugares no cuentan con la seguridad debida. Entre las mejores, se hallan la de Amealco y la de Jalpan,

que están bastante buenas; pero la segunda, aunque nueva, está poco adecuada al clima caluroso de aquella población, por tener techo de lámina. Ya se están estudiando los medios a propósito para remediar siquiera lo más urgente, con objeto de que los establecimientos de reclusión no sean nocivos a la salud de los presos y de que éstos queden bien asegurados.

Al hacer la visita a las Prefecturas y Subprefecturas, se encontró que en la mayor parte no se llevan los libros de caudales, que sirven para comprobar con las Tesorerías respectivas sus entradas por multas y exigir de ellas los cortes mensuales de segunda operación. También se notó que los libros de consignas y consignaciones, así como los de registro de sentencias ejecutorias se llevan con poco cuidado y limpieza; y por lo que hace a los archivos de las oficinas de que se trata, con excepción de algunas, como las de Amealco y Vizarrón, se ve que no están arreglados debidamente.

Sin embargo, los señores Prefectos y Subprefectos, de los cuales varios han estado funcionando por ministerio de la ley y algunos ha permitido el Gobierno que sean designados popularmente, manifiestan la mejor buena voluntad para secundar las miras del Ejecutivo, y según informes que se tomaron, no cometen arbitrariedades ni abusos. En ese concepto, se les recomendó muy especialmente que sigan observando igual conducta, y que procuren en todos sus actos acatar la ley, guardar la moralidad administrativa y garantizar el sufragio libre, evitando toda coacción oficial.

En la Secretaría de Gobierno hay varios defectos de organización y de servicio, sobre todo en la Sección de Archivo; pero se espera que aquellos se corregirán, mediante un nuevo reglamento que acaba de ponerse en vigor.

No ha habido tiempo de visitar la Prefectura ni el Ayuntamiento de esta Ciudad; pero no quise esperar a que se verifiquen esas visitas para rendir este informe, por no retardarlo más tiempo; debiendo hacer presente, sin embargo, que el Gobierno de consuno con el I. Ayuntamiento, procuran ir solucionando la crisis por que atra-

viesa el segundo, a consecuencia de la bancarrota de sus finanzas.

JUSTICIA.

En mi informe de septiembre del año próximo pasado indiqué a V. H. que en la Administración de Justicia, principalmente en la que está a cargo de los Jueces Constitucionales de Paz, existían vicios radicales que era preciso corregir, y aunque entonces se hizo esa afirmación por simples referencias que se tenían sobre el particular, en la reciente visita que se practicó se han confirmado esas especies, pues con algunas honrosas excepciones, entre las que pueden contarse el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de esta Capital, los de la misma categoría de San Juan del Río y Amealco y otros, en los demás hay mucho que corregir, como se verá por los datos que doy solamente en conjunto, por no hacer difuso este informe.

En los Juzgados de Primera Instancia de los Distritos de Cadereyta, Tolinán y Jalpan se encontraron algunas irregularidades en el despacho de los negocios y en el orden económico de las oficinas; y aunque esas irregularidades no son de trascendencia, se tomaron las medidas conducentes para que no se repitan. En los archivos de dichos Juzgados, si bien los expedientes se encuentran en legajos anuales, no están debidamente catalogados, lo que hace muy difíciles las buscas. Los archivos de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil de la Capital y de Primera Instancia de los Distritos de San Juan del Río y Amealco, sí se encuentran bien arreglados, y se llevan con escrupulosidad todos los libros que previene la ley.

El Juzgado de Primera Instancia de lo Criminal de esta Capital se encontró en lo general bien despachado; notándose sólo que hay algunos procesos que tienen bastante retraso, lo cual se debe, según el señor Juez, a amparos pendientes y a otras causas ajenas a su voluntad. Este mismo recargo de procesos, que por cierto tiende a aumentar, se observó en algunos otros despachos.

Los dos Juzgados Menores de la Capital, en-

tonces a cargo de un solo funcionario, están así mismo bien despachados en lo general, y únicamente se observaron ligeras irregularidades que seguramente se corregirán en lo futuro, y sus archivos, aunque se guardan en legajos anuales, no están catalogados. Es de esperarse que con la entrada del nuevo Juez Segundo Menor, que descargará de labores al Primero, podrán ambos normalizar el despacho de sus oficinas y arreglar debidamente sus archivos.

En el Juzgado Menor de San Juan del Río se encontraron algunas deficiencias y no pocas infracciones de ley, pues en muchos casos dejaron de guardarse las formalidades externas que aquella previene, y en el orden económico se registraron también muchas faltas y omisiones; pero todo ello parece que fué debido a que el señor Juez que tenía el Juzgado a su cargo se halla enfermo desde hace tiempo de una afección cerebral, que le impedía dedicarse con toda atención al despacho de los negocios. Hace poco renunció dicho funcionario, y habiéndosele aceptado su dimisión, se nombró otro Juez, que ya está al frente de la oficina.

En cuanto a los Juzgados Constitucionales de Paz, distribuidos en todo el Estado, se encontró que la mayor parte dejan mucho que desear, ya por la falta de conocimientos jurídicos de las personas que los desempeñan, ya porque como esos cargos son concejiles, y los que los sirven son individuos pobres, que necesitan trabajar para vivir, ven en general con gran abandono sus obligaciones oficiales. El despacho de los negocios se hace de un modo lento y defectuoso; se cometen algunas arbitrariedades, tales como la de reducir a prisión por deudas de carácter meramente civil, si bien esto sucede raras veces; sus archivos, con contadas excepciones, están desarreglados, y muy pocos llevan los libros que previene la ley.

Como un acto de justicia hay que hacer constar que el Juzgado Constitucional de Paz de Vizarón, Distrito de Cadereyta, se distingue entre todos los del Estado por su buen despacho y por el orden que en él reina, pues los juicios tanto civiles como penales se han ajustado a las pre-

venciones de la ley y su archivo está bien arreglado.

Debo de paso manifestar, para que V. H. tome en consideración si lo juzga conveniente, que en casi todas las localidades donde funcionan dos o más jueces de paz hay carencia completa de negocios civiles y aún penales, por lo que cree el Ejecutivo de mi cargo que en esos lugares bastaría un solo juez, al cual podría remunerarse, si esa H. Cámara acepta la iniciativa que hago ya sobre reforma del artículo 100 de la Constitución Política y la cual me permito recomendar a la consideración de V. H., principalmente en lo que se refiere a que el Ejecutivo sea el que designe los lugares en que debe haber Juzgados de Paz, pues aquel tiene mejor conocimiento de las necesidades del Estado y puede obrar con más rapidez en los casos que se necesite.

Por lo que llevo expuesto se ve la necesidad que hay de que los tres Poderes del Estado pongan especial atención en este ramo tan importante, que es la salvaguardia de la vida, de la honra y de los intereses de los asociados, a fin de proveer lo que sea más conveniente para remediar los males que se dejan apuntados.

Las oficinas del Registro Público de la Propiedad, que en los Distritos foráneos están a cargo de los Jueces de Primera Instancia, fueron también objeto de la visita, y se pudo observar que los libros están bien llevados y al corriente; y aunque se notaron algunos pequeños defectos, éstos son de mero detalle y no pueden considerarse como esenciales para la validez de las inscripciones.

No ha habido tiempo para visitar la oficina del Registro Público de la Propiedad, existente en esta Capital; pero debo decir aquí que, para mayor comodidad del público, se acordó instalar dicha oficina en el edificio que ocupa la Administración General de Rentas, donde está funcionando desde el día 17 de septiembre del año anterior.

Antes de terminar este ramo, me parece pertinente insistir ante V. H. sobre la conveniencia de que se tome en consideración lo más pronto posi-

ble la iniciativa que hice acerca de la suplencia de jueces, pues muy frecuentemente se da el caso de que un solo funcionario sirva dos o tres juzgados, lo cual entorpece la buena administración de justicia, ya que en esas condiciones es imposible que se atienda bien al pronto despacho de los negocios; esto sin contar con que o se infringe la ley abonando a dichos funcionarios tantos sueldos cuantos juzgados sirven, o se comete la injusticia de obligarlos en esos casos a no recibir mas que uno.

INSTRUCCION PUBLICA.

La Instrucción Pública primaria, ramo muy importante y de gran trascendencia, al que el Ejecutivo de mi cargo se ha propuesto dedicarle especial cuidado, fué objeto de minuciosas investigaciones, para poder conocer y remediar las deficiencias que se encontrasen, las cuales por desgracia son muchas, a pesar de los esfuerzos constantes del Gobierno y del Director del ramo, quien pone en juego todas sus aptitudes y notorio empeño en pro de la educación; lográndose apenas avanzar paulatinamente hacia el perfeccionamiento de la enseñanza.

En efecto, se notó que en general las casas que ocupan los establecimientos oficiales no están adaptadas a su objeto; que la mayor parte se encuentran en gran deterioro; que el material escolar indispensable es muy escaso, y que el mobiliario no responde a las exigencias de la pedagogía moderna. Por otra parte, el personal docente no basta para atender las necesidades de gran número de escuelas cuya asistencia es numerosa, y en muchos casos ese mismo personal es hasta vicioso y carece de la conveniente preparación para hacer fructífera la enseñanza. Por lo que hace a la asistencia en todos los establecimientos de educación, se notó mucha irregularidad en ella y que no corresponde al censo escolar.

Entre las reformas que se imponen con más urgencia, está la de crear en las poblaciones foráneas una inspección pedagógica eficaz. También se hace sentir la necesidad de que se insti-

tuya, luego que sea posible, la inspección médica siquiera para los establecimientos de la Capital, a fin de evitar las enfermedades que se desarrollan comunmente en aquellos.

En cuanto a las escuelas de esta Ciudad, si bien es cierto que están mejor atendidas en todos los detalles que la pedagogía moderna exige, adolecen aún de muchas imperfecciones que ya se procura subsanar.

Sin embargo de los defectos expresados, se puede asegurar que en todas las escuelas, con raras excepciones, se avanza aunque sea lentamente; debiéndose hacer constar para satisfacción de sus respectivos directores, que en lugares tan apartados como Landa, del Distrito de Jalpan y rancherías como Boñú y Boyé, del Distrito de Cadereyta, se advirtieron notables adelantos en los alumnos que asisten a las escuelas de esas localidades.

De la visita que se hizo al Colegio Civil, se desprende que ha habido regular aprovechamiento, gracias a los esfuerzos del señor Director y del Profesorado; si bien hay que lamentar, para la mayor difusión de la enseñanza que allí se imparte, la poca asiduidad en la asistencia de muchos alumnos, lo cual es debido principalmente a que no existe sanción penal para corregir esas faltas.

En los locales de varias clases y en la dotación de sus útiles e instrumentos se observaron muchas deficiencias, que será obra larga y costosa ir llenando. Por lo pronto se han compuesto varios aparatos de la clase de Física que estaban muy deteriorados; y por lo que hace al Observatorio Meteorológico, su servicio deja algo que desear y hay en él muchos aparatos inútiles.

La Escuela Normal está bastante bien acondicionada y no mal regida, sin que por eso se pueda decir que no tiene necesidades de cierta importancia; pero no son tan urgentes y perentorias como las del Colegio Civil y las de la Academia de Bellas Artes, la cual también exige muchas mejoras y reformas, según pudo observar el que tiene el honor de producir este informe, cuando concurrió a los exámenes verificados en ese establecimiento en el mes de diciembre

próximo anterior; actos en los cuales, sin embargo, se revelaron los esfuerzos y el empeño de su director y de sus colaboradores para hacer lo más fructífera posible la enseñanza.

HACIENDA.

En la visita que se hizo a las Tesorerías Municipales de todos los Distritos se encontró desde luego que en general los empleados de este ramo no tienen caucionado su manejo, y que, como se dijo en otra parte de este informe, sin autorización del Gobierno, varios Ayuntamientos disponen de los fondos del Registro Civil para gastos de las Tesorerías Municipales, distrayéndolos de su objeto, con infracción palmaria de la ley.

Hay varias de estas últimas oficinas que cubren su presupuesto de egresos, y algunas aun tienen sobrantes de mayor o menor importancia; pero merece especial mención laudatoria la del Pueblito, la cual dispone de un fondo considerable que sus Ayuntamientos han venido cuidando con esmero, para dedicarlo a explotación de manantiales, cuyas aguas se emplearán en la irrigación.

En la Tesorería Municipal de Cadereyta se encontró la irregularidad de que, desde hace muchos años, viene figurando una existencia ficticia, por no haber sido aprobadas las cuentas del Tesorero, antes del año de 1905.

Por iniciativa del suscrito, el I. Ayuntamiento de la ciudad citada ratificó la aprobación que por \$ 2,115.08 cts. hizo el Cuerpo Municipal que fungía en aquella época, y se aprobó otra partida de gastos de \$ 606.24 cts. que el Ayuntamiento actual consideró suficientemente justificada; quedando ya nada más pendiente de investigación una partida de \$ 945.49 cts. cuyos comprobantes, o se extraviaron a consecuencia del desorden en que ha estado el archivo municipal, o no fueron debidamente presentados, pues sobre este particular existen dudas, a causa del desacuerdo que ha habido entre los Ayuntamientos que se han sucedido de la época citada a la presente y la persona que entonces estaba encargada de la Tesorería. Para esclarecer este